



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

ENT

DECRETO N° 16611 /2014
ARICA; 30 de Octubre 2014

VISTOS:

A) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 326/2014, de fecha 08 de Octubre 2014, Sesión Ordinaria N° 29/2014 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 14 (359)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 14/2014 Título I, II y III.-**

B) El Decreto Alcaldicio N° 17822, de fecha 21 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2014.-

C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 14 (359)** del Presupuesto Municipal año 2014, la cual se financiará con el reconocimiento de mayores ingresos.-

Acuerdo de Concejo Municipal N° 326/2014, de fecha 08 de Octubre 2014, Modificación Presupuestaria N° 14/2014 (359):

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
03 01	Patentes y tasas por derechos	45.000	
03.03	Participación Impuesto Territorial	26.505	
05 03	De otras entidades Públicas	2.000	
22 03	Combustibles y Lubricantes		73.505
	TOTALES	73.505	73.505

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
03 02	Permisos y Licencias	256.000	
22.03	Combustibles y Lubricantes		47 495
24 01 999 002 999	Cta. P/Distribución		30 511
24.03 090 001	Aporte Año Vigente		160.000
24 03.101 001	A Educación		17.994
	TOTALES	256.000	256.000

III. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05 03	De otras entidades Públicas	14.395	
22.04	Materiales de Uso y Consumo		5.000
22 11	Servicios Técnicos y profesionales		7.093
29.04 009	Adm. y Finanzas (Mobiliario)		2.302
	TOTALES	14.395	14.395

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. SALVADOR URURUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ELL/MAG/mag.